



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO N°089-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 27 de noviembre del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 27 de noviembre del 2019, el pedido de la Regidora Irma Emilia Saldaña Madueño, respecto a que el Concejo Municipal en pleno realice una pasantía en el Caserío el Corazón, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, para observar el funcionamiento del Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA, que funciona en el referido lugar, a realizarse los días 11 y 12 de diciembre del año 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) son instituciones educativas públicas, de gestión asociativa de la modalidad de Educación Básica en Alternancia, ubicados en zonas rurales donde se asientan poblaciones de diverso tamaño cuya actividad económica depende mayoritariamente de la actividad agropecuaria;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 27.11.2019, en atención al pedido de la Regidora Irma Emilia Saldaña Madueño, acordó aprobar la pasantía del Concejo Municipal en pleno en el Caserío el Corazón, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca para observar el funcionamiento del Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA, que funciona en el referido lugar, a realizarse los días 11 y 12 de diciembre del año 2019;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la pasantía del Concejo Municipal en pleno en el Caserío el Corazón, Distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, para observar el funcionamiento del Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA, a realizarse los días 11 y 12 de diciembre del año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, adoptar todas las acciones administrativas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abg. MIGUEL GRAU GONZÁLEZ  
ALCALDE PROVINCIAL